

**SEÑOR
JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.**



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLAUDIA MARIA JIMENEZ ISAZA
DEMANDADO: UNITEL S.A. ESP
RADICACION: 2014-0719-00

05 MAR 2020
SPM

ALBA LUCIA GUTIERREZ ORTIZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$ 4.912.643
Sanción Moratoria	\$ 257.623.560
Indemnización por despido Injusto	\$ 53.671.583
TOTAL LIQUIDACION	\$316.207.786

Dentro de la presente liquidación esta pendiente que el juzgado fije las costas y agencias en derecho, las cuales deberán ser incluidas en la liquidación por parte del despacho

Del señor Juez, Atentamente,

ALBA LUCIA GUTIERREZ ORTIZ
C.C. N° 31.971.067 de Cali
T.P. N° 81.921 del Consejo Superior de la Judicatura